

Poder Judicial
Honduras

OFICIO No.091-DCPJ-2017

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Tegucigalpa, M.D.C.

Mayo 31, 2017.

Licenciada
Indira Elizabeth Toro
Directora CEDIJ
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

En aras de propiciar la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Judicial, la Dirección de Contabilidad ha realizado significativos esfuerzos para poder contar con estados financieros contentivos de información no solo oportuna sino que represente la posición y el resultado real de sus operaciones financieras.- Como producto de lo anterior, adjunto le presentamos los estados financieros de este Poder del Estado, al 30 de abril de 2017.

Esperando que la información contable pueda servir a los propósitos que correspondan para su gestión como Oficial de Transparencia.

Cordialmente,

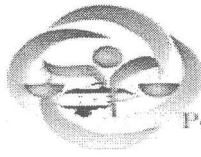


Dr. Carlos E. Avilez
Director de Contabilidad

📁 Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia
Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, M.D.C.
Página Web: www.poderjudicial.gob.hn
Tel: 2275-5570, 5574, 5587, 7567, 7569





Poder Judicial
Honduras

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE ABRIL DE 2017

TEGUCIGALPA MDC, 31 DE MAYO DE 2017

CONTENIDO

- I. **Presentación**
- II. **Los Estados Financieros del Poder Judicial y sus Anexos**
 - a) Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero
 - b) Balance General o de Situación Financiera
 - c) Estado del Flujo del Efectivo
 - d) Notas a los Estados Financieros
- III. **Recomendaciones Resultantes del Análisis e Interpretación de los Estados Financieros, hechas por el Director de Contabilidad**

I. Presentación

En observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, aplicables al sector público del Estado de Honduras, la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos utilizados para brindar a la población los servicios de impartición de justicia, se presentan los Estados Financieros del Poder Judicial al 30 de abril de 2017.

Los Estados Financieros referidos contienen básicamente:

- a) Un Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero por medio del cual este Poder del Estado expone una relación entre los ingresos percibidos y los gastos incurridos en el mes para brindar los servicios de impartición de justicia a la sociedad, estableciéndose finalmente como resultado de esa relación un **AHORRO DE L. 18,422,590.53** al final del mes. Este ahorro se debe principalmente al sostenimiento de los niveles de ingresos constitucionales, a la mejora en las recaudaciones de los ingresos propios y a una disminución en los niveles del gasto corriente, comparado con los datos del mes inmediato anterior.
- b) Un Balance General o Estado de Situación Financiera que presenta de manera bastante razonable los saldos de las cuentas bancarias y demás activos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, así como de los Pasivos y el Patrimonio Público al 30 de abril de 2017.
- c) Un Estado del Flujo de Efectivo que muestra de manera lógica la relación entre el dinero provisto o captado por la institución y el dinero utilizado durante el mes.
- d) La divulgación de aspectos técnicos y legales de relevancia vinculados a la información contable de los diferentes rubros de los Informes presentados, plasmados en Notas a los Estados Financieros, y
- e) Un Pliego de Recomendaciones Técnicas del Director de Contabilidad, resultantes del análisis e interpretación de los datos existentes en los Estados Financieros para que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y, en su caso, los Directores y demás autoridades involucradas puedan tomar las decisiones que corresponden en cada circunstancia.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HONDURAS
Dirección de Contabilidad

DETALLE DE LA DEUDA DEL PODER JUDICIAL AL 30 DE ABRIL DE 2017

Fuente: Estados Financieros de abril 2017

| Cuenta | Descripcion del Acreedor | Monto Lempiras | Observaciones |
|--------------|--|---------------------|---------------------------|
| 211101 | PROVEEDORES | 8184,048.34 | Pendiente de conciliación |
| 211106 | CONTRATISTAS | 7,987.42 | |
| 211110 | IHSS | 2554,249.87 | |
| 211116 | INJUPEMP | 1111,500.89 | |
| 211117 | ARRENDAMIENTOS POR PAGAR | 1009,487.51 | |
| 211118 | FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES RÉGIMEN PODER JUDICIAL | 1610,402.07 | |
| 211401 | EMBARGOS | 642,301.58 | |
| 211402 | IHSS | 1115,268.67 | |
| 211403 | RETENCION EN LA FUENTE | 2160,092.67 | |
| 211404 | IMPUESTO VECINAL | 718,173.48 | |
| 211405 | BANCO DE LOS TRABAJADORES | 1870,576.15 | |
| 211408 | COOPERATIVA DEL PODER JUDICIAL (CACEPJ) | 16,084.43 | |
| 211409 | FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES | 1614,479.80 | |
| 211412 | OTRAS RETENCIONES | 60,014.60 | |
| 211413 | RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% DECRETO 17-2010 AC 1121-2010 | -406,178.64 | Pendiente de conciliación |
| 211414 | EDUCREDITO | 9,000.00 | |
| 211415 | COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES | 30,836.56 | |
| 211416 | ASOCIACION NAC. JUB. DEL PODER JUDICIAL | 10.00 | |
| 211417 | A N F E P J | 43,665.00 | Pendiente de conciliación |
| 211418 | I N J U P E M P | -22,286.10 | Pendiente de conciliación |
| 211420 | COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA | -39,761.88 | Pendiente de conciliación |
| 211421 | OPTICA | -4,137.72 | Pendiente de conciliación |
| 211422 | IMPUESTO SOBRE VENTAS A PROVEEDORES | 1156,325.48 | |
| 211426 | ASOCIACION DE JUECES Y MAGISTRADOS DE HONDURAS (AJUMAH) | 78,650.00 | |
| 211427 | BANCO ATLANTIDA | 19,308.16 | |
| 211428 | ASOCIACION DE DEFENSORES PUBLICOS DE HONDURAS | 16,500.00 | |
| 211429 | HSBC PRESTAMOS A EMPLEADOS | -90,214.83 | |
| 211430 | ASOCIACION DE JUECES POR LA DEMOCRACIA | 550.00 | |
| 211433 | COLEGIO DE ABOGADOS | -273,869.32 | Pendiente de conciliación |
| 211434 | DERECHOS DE FUNCIONARIOS A HEREDEROS | 13,639.40 | |
| 211438 | LABORATORIOS BUSSIE | 1,713.40 | |
| 211501 | CUENTAS POR PAGAR A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 2320,664.39 | |
| 211502 | REEMBOLSOS POR PAGAR A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | -38,678.15 | Pendiente de conciliación |
| 216301 | CHEQUES CADUCADOS | 10287,595.58 | |
| 216311 | INGRESOS POR RECLASIFICAR | 6967,150.41 | |
| 216312 | DEPÓSITOS FUNCIONARIOS DEFICIT ACTUARIAL INJUPEMP | 58,571.89 | |
| 216399 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 406,283.85 | |
| 216400 | CUENTAS POR CLASIFICAR-PASIVO | 14,249.15 | |
| 230102 | CUENTAS ACREEDORAS PENDIENTES DE CUADRAR E IDENTIFICAR PLANILLAS | 200.10 | |
| 230103 | RECLAMOS ASEGURADORAS REPARACIONES VEHI, NO EFECTUADAS | 3,375.00 | |
| Total | | 43227,829.21 | |



Lic. Carlos Avilés R.
Director de Contabilidad

Notas Generales:

Nota 1: Sobre la Declaración de la Base Contable Adoptada

La contabilidad del Poder Judicial se ha desarrollado sobre la Base Acumulativa Devengada, lo cual determina que las transacciones y demás hechos económicos son reconocidos cuando ocurren y no necesariamente cuando se efectúa el cobro o se realiza el pago.

Nota 2: Acerca de la Aplicación General de las NICSP

Los criterios contables que se consideraron para la conformación y tratamiento de las cifras fueron abordados en observancia de las NICSP, excepto en aquellos casos en que por limitaciones fuera del alcance de los contadores no fue posible su cumplimiento; sin embargo se considera su aplicación en un nivel bastante aceptable.

Nota 3: Respecto de los Ingresos Propios

Por la naturaleza de sus funciones, y en estricto cumplimiento a disposiciones legales, el Poder Judicial lleva a cabo una serie de actividades relacionadas con el servicio de la impartición de la justicia, por las cuales se percibieron ingresos propios en el mes de abril de 2017 con carácter institucional por la suma de **L. 8,394,351.58**; es decir, L. 5,595,226.58 menos que el mes anterior, según el desglose siguiente:

| No. | Código | Descripción del Servicio Institucional | Marzo 2017 Lempiras | Abril 2017 Lempiras | Incremento del Mes Lempiras |
|-------------------------------|--------|--|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | 421 01 | Constancia de Antec. Penales | 4,817,650.00 | 3,455,900.00 | 1,361,750.00 |
| 2 | 421 04 | Venta de Papel Esp. Notarial | 5,250,000.00 | 1,320,000.00 | 3,930,000.00 |
| 3 | 421 05 | Serv. Declaración de Autent. | 356,850.00 | 262,950.00 | 93,900.00 |
| 4 | 421 02 | Tasa Judicial Desplazamiento | 87,000.00 | 68,350.00 | 18,650.00 |
| 5 | 422 03 | Intereses y Rend. Financieros | 3,321,658.23 | 3,250,493.47 | 71,164.76 |
| 6 | | Varios Ingresos | 156,419.93 | 36,658.11 | 119,761.82 |
| Total Ingresos Propios | | | 13,989,578.16 | 8,394,351.58 | 5,595,226.58 |

Nota 4: Sobre los Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios representan el mayor rubro de gasto del Poder Judicial, L. 117.2 Millones, es decir, un 85% del total de todos los gastos en efectivo.

Por la razón anterior, es imprescindible que la institución priorice los esfuerzos de organización y de control interno en general, sobre los procesos asociados a los pagos, retenciones y liquidaciones de planillas, dada la gravedad de las inconsistencias contables detectadas.

Al respecto, esta oficina contable oficializó, en el mes de enero de 2017, a las autoridades del Poder Judicial, un reporte especial de contabilidad, con el cual se divulgaron todos los aspectos relacionados con los pagos indebidos al Ihss, que forman parte de este tipo de irregularidades.

Nota 5: De las Depreciaciones y Amortizaciones

La inversión contenida en los rubros de la Propiedad, Planta y Equipo, excepto lo concerniente a los Terrenos o Bienes Preexistentes así como lo que corresponde a la inversión en herramientas informáticas y software, se ha depreciado y, en su caso, amortizado por el método de línea recta, reconociendo el gasto anual por la depreciación y acumulando en cuentas complementarias de activo lo relativo a las acumulaciones provenientes de años anteriores alegóricos y aplicables a la vida útil de aquellos.

Al 30 de abril de 2017, las Depreciaciones y Amortizaciones alcanzaron la cifra de 397.7 Millones de Lempiras, un 24.0% del Total de la Propiedad, Planta y Equipo que asciende a L. 1,664.1 Millones de Lempiras.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que los activos fijos del Poder Judicial observan un promedio general de vida útil del 77.0%.

Nota 6: Detalle de la Liquidez Financiera del Poder Judicial

Al 30 de abril de 2017, la disponibilidad financiera del Poder Judicial se detalla de la manera siguiente:

| Descripción e identificación de la Cuenta | Valor Lempiras |
|---|-----------------------|
| En Caja | 2,113,816.24 |
| Banco Central de Honduras Cuenta General 76-9 | 139,348,704.62 |
| BAC Honduras 5501, Tasa de Seguridad Poblacional | 29,184,771.32 |
| Banco Atlántida, Antecedentes Penales,83198 | 128,948,934.93 |
| Banco de Occidente, 917, Piezas de Convicción | 923,743.17 |
| Banco de Occidente, 986-6 Piezas de Convicción en Dólares | 227,030.35 |
| BAC Honduras, 1211, Sueldos | 522,247,400.73 |
| Banco de Occidente, 285-3, Fianzas Depositarias | 16,109,495.01 |
| Banco Atlántida 1464, Pago de Sueldos | 99,104,841.63 |
| Banco de Occidente, 8004-4, Comiso Causa 48-10 | 6,976,180.86 |
| Banco Atlántida 4826, Ingresos Varios | 51,777,583.64 |

...van L. 996,962,502.50

| | |
|--|------------------------|
| Banco Atlántida, 88942 Autenticas Colegio de Abogados de Honduras | 28,551,553.62 |
| Banco Atlántida 3770, Autenticas | 16,228,795.20 |
| Banco de Occidente, 149-7, OABI | 34,509,612.69 |
| Banco Atlántida, 32415; CCNOD | 6,361,041.20 |
| Banco Central de Honduras, Cuenta Gastos Magistrados 191-9 | 6,520,314.74 |
| Banco Central de Honduras, Modernización de Justicia, Etapa II en L. | 1,498,860.05 |
| Banco Central de Honduras, Modernización de Justicia, Etapa II en \$ | 14,075.22 |
| Total Disponibilidad Financiera al 31 de marzo de 2017 | 1090,646,755.22 |

Nuevamente, y de manera muy especial, **SE RECOMIENDA** al Sr. Presidente del Poder Judicial, Abg. Rolando Edgardo Argueta Pérez, aplicar el criterio de inversión a las disponibilidades financieros en los bancos privados para evitar las pérdidas financieras planteadas en el Anexo No. 1 de este informe. Es urgente que el Poder Judicial implemente una política financiera con sus disponibilidades líquidas.

Nota 7: Sobre las Inversiones Financieras

Al 30 de abril de 2017, el Poder Judicial mantiene en Depósitos a Plazo en el Banco BAC-Honduras 2 depósitos que suman L. **82,673,150.81** para responder por las obligaciones relacionadas con los jubilados del Poder Judicial no cubiertos por el sistema de jubilaciones del Estado. La inversión financiera está constituida por dos documentos de depósitos a plazo de seis meses renovables a una tasa del 10.75% anual, pagadero mensualmente.

Nota 8: La Inversión en Propiedad, Planta y Equipos

El rubro de la Propiedad, Planta y Equipos constituye el conjunto de inversiones diversas más significativo y notable que las autoridades del este Poder del Estado han logrado acumular en el transcurso de los años, para dotar a los servidores judiciales de las condiciones idóneas posibles para atender de la población las demandas de servicios judiciales a nivel nacional. Esa gran inversión se traduce en edificios para los juzgados y oficinas administrativas, así como otros como vehículos, mobiliarios y equipos de oficina, etc. Al 30 de abril de 2017, esa inversión alcanzaba 1,676.1 Millones de lempiras, un 58% del valor total de todos los Activos de la institución, la cual se resume de la manera siguiente:

| Código | Descripción Cuenta de Inversión | Monto Lempiras |
|---|---|------------------------|
| 122 02 | Terrenos | 332,498,721.36 |
| 122 01 | Edificios | 943,360,841.16 |
| 122 04 | Mobiliario y Equipo de Oficina | 136,856,357.35 |
| 122 05 | Equipo de Informática o Computación | 84,083,866.26 |
| 122 03 | Vehículos | 151,106,804.84 |
| 126102 | Inversión en Software y Aplicaciones Inf. | 16,261,689.63 |
| 121105 | Construcciones en Proceso | 11,990,406.37 |
| Total Inversión en Activos Fijos | | 1676,158,686.87 |

elaboración y liquidación de las planillas de sueldos y salarios, están provocando la materialización de notables irregularidades que se reflejan en la conformación de los saldos de las cuentas de retenciones en general.

Las irregularidades anotadas se refieren principalmente al hecho de que las deducciones sobre sueldos y salarios a favor de terceros estatales o privados no son conciliadas con anterioridad a los pagos correspondientes, materializándose en el hecho de que muchos pagos efectuados son superiores a las deducciones realizadas, lo cual se constituye en una pérdida financiera reparable contra los responsables correspondientes.

Esta irregularidad alcanza su mayor impacto cuando los pagos de retenciones son a favor de instituciones privadas y autónomas como el lhss. Al 30 de abril de 2017, principalmente por la razón explicada, aparecen sobregiradas cuentas de valor significativo cuyo detalle y referencias se encuentran en la Balanza de Comprobación respectiva y su documentación contable relacionada.

Por lo delicado de las irregularidades, por la alta probabilidad de ocurrencia en periodos pretéritos y en otros rubros de retenciones, consideramos oportuna la realización de una auditoría completa al rubro de planillas.

Para encontrar la solución a la problemática planteada se ha iniciado, conjuntamente con representantes de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, reuniones técnico-operativas para dar a conocer la problemática y posibilitar ante las autoridades las medidas correctivas que, en las circunstancias, se puedan aplicar; en este caso nos referimos especialmente a la problemática existente en los pagos de retenciones personales, patronales y estatales, desde donde se han venido materializando fuertes pagos de más al lhss que afectan los intereses financieros del Poder Judicial. Al respecto, en enero del presente año se remitió a la Presidencia de este Poder del Estado un reporte especial contentivo de la descripción, cuantificación, aspectos legales violentados y las recomendaciones técnicas.

III. Recomendaciones de naturaleza financiera-administrativa y contable a las autoridades para corregir el impacto de irregularidades e ineficiencias existentes.

El proceso de elaboración de los Estados Financieros de enero a diciembre de 2016 y de enero a abril de 2017 ha permitido la detección y la observación de hechos relevantes que están perjudicando significativamente la buena administración financiera y administrativa del Poder Judicial y que, por su riesgo, ameritan por parte de las máximas autoridades su conocimiento y medidas correctivas convenientes para los intereses del Estado.

Las Recomendaciones aludidas se encuentran en el contenido de los Informes Contables del período aludido y en el Anexo No. 1 de este instrumento.